

FECHA: 04/07/2011

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0802/2008

ID TÍTULO: 4310336

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Gestión Medioambiental de la Empresa |
| Universidad solicitante | Universidad San Jorge |
| Universidad/es participante/s | Universidad San Jorge |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias de la Salud |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Descripción del cambio: Creación de modalidad online del programa para complementar la modalidad presencial existente. Se considera que el actual Máster Universitario en Gestión Medioambiental de la Empresa, puede ser impartido a distancia por las siguientes razones:

1. El Máster ya cuenta con la Plataforma Docente Universitaria (PDU) como apoyo a la enseñanza presencial. Por tanto, no se trata de implantar metodologías nuevas sino ampliar y adaptar los materiales y recursos disponibles a las necesidades de los alumnos no presenciales.
2. De la misma manera el profesorado ya está acostumbrado a trabajar con las herramientas de enseñanza online, por tanto no se prevé la necesidad de hacer cambios en el equipo docente, sino ampliar la dedicación del mismo en este programa.
3. Los conceptos y contenidos básicos pueden transmitirse a través de documentación y actividades interactivas incluidas en la PDU.
4. La aplicación práctica pueden conocerla a través de ejemplos basados en casos reales estudiadas mediante la PDU. Estos casos prácticos permitirán al alumno aplicar todo lo aprendido y, por tanto, desarrollar todas las

competencias profesionales correspondientes.. 5. Las prácticas externas se realizarán igual que en el caso presencial, procurando que la empresa en la que se desarrollen esté ubicada en el ámbito geográfico del alumno, mediante la firma de convenios de colaboración educativa específicos. 6. El Trabajo Final puede desarrollarse exactamente del mismo modo que en el caso de la modalidad presencial del Máster y el alumno podrá disponer del mismo sistema de tutorías presenciales o ¿online¿. Cada alumno realizará una defensa presencial de su trabajo final, ante tribunal, tal y como marca la legislación vigente. 7. Los sistemas de evaluación que consisten en la resolución de casos prácticos, se puede llevar acabo del mismo modo y con la misma metodología que en el caso presencial, pues también en este caso se gestiona completamente a través de la PDU. La defensa del Trabajo Fin de Máster se realizará de manera presencial. 8. Hay suficiente demanda por parte de interesados en otros puntos de España y de profesionales en activo que buscan la posibilidad de compaginar los estudios con su actividad profesional, para garantizar la viabilidad del programa de modalidad online. 9. Se podrá fomentar la participación de profesores de otras universidades en el Máster mediante las nuevas tecnologías para que estos no tengan la necesidad de desplazarse a Zaragoza.

Descripción del cambio: Se incluyen las alegaciones al informe provisional y la justificación de la modalidad para la adquisición de competencias.

Descripción del cambio: Se ha corregido el error, sustituyendo la información de requisitos de acceso y criterios de admisión de Grado por los de Máster Universitario.

Descripción del cambio: Se ha incluido una descripción de la información que el estudiante tiene a su disposición sobre la organización del programa.

Descripción del cambio: Se han incluido los descriptores de módulos de la modalidad online con información referente a las actividades formativas y los sistemas de evaluación empleados.

Descripción del cambio: En el cuadro de profesorado se ha incluido información sobre la experiencia docente del profesorado en formación online.

Descripción del cambio: Se ha incluido una relación de los convenios existentes actualmente para la realización de prácticas en entidades externas.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de

información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 04/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez